



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ANGÉLES CASTRO JESÚS EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO EXA PAH. ARTIFICIAL TAPALCÓ QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias e inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1917



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de SEI PAUL ARTURO TERCERO, mediante Decreto publicado en 2018 el día 15 de enero.

b) Su representante, el C. ANGEL PATATEA, en su carácter de DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en LA MANSLATO CUA, Guerrero, Código Postal 39000 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de RESEÑO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
MAY - 2011



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

EL PUN. ORILLAS TERCERAS, ubicado en EL TAMARINDO, GRO., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

EL TAMARINDO, MUNIC. DE CHATEPECI, GRO.

COL. BARRIO DEL CENTRO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1974 - 2022



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

EL TAMARUNDO, Guerrero a los 13 días del mes de _____
LE BOPLO del dos mil 24



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"


C. Boris Montalvan Jimenez
COMISIÓN MUNICIPAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO


C. CARLOS IGNACIO DÍMAZ CASTROSAU

TESTIGO


C. Roberto Matus Benito





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1931 - 1937

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA: 13/02/2021

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

NOMBRE:

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL: S.C. DE RL. AETIUM TELECOM
 DOMICILIO: EL YANAJAL, AYO
 COLONIA: EL YANAJAL
 TELÉFONO: 711-117-34-33

NOMBRE DEL RESPONSABLE: ANGELES CASTAÑEDA
 DOMICILIO: TAPALCUM
 TELÉFONO: 711-117-34-33
 CARGO: DIRECTOR

FORMA TÉCNICA

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Alambres	X			
Alaridos				
Altoparlantes				
Área de recepción				
Estacionamiento				
Superficie Total				

Tipos para dar prioridad:

Capacidad: personas

Tipos de Techo: Bivariado Coberto Teja Laminado

Tipos de Estructuras: Capilla Metal Madera Otros

Tipos de Piso: Mosaico Concreto Tierra Otro

RECURSOS

RECURSOS	SI	NO
Funcionarios		
Equipamiento		
Alimentación		
Alimentación de personal de custodia		
Alimentación de personal de apoyo		

SERVICIOS

Alcance por hora: m²/hora

Alcance por día: m²/día

Alcance por semana: m²/semana

Alcance por mes: m²/mes

Alcance por año: m²/año

Alcance por hora: m²/hora

Alcance por día: m²/día

Alcance por semana: m²/semana

Alcance por mes: m²/mes

Alcance por año: m²/año

RECURSOS PARA ANIMALES

RECURSOS PARA ANIMALES	SI	NO
Alimentación		
Alimentación de personal de custodia		
Alimentación de personal de apoyo		

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte: 19°

Longitud Oeste: 101°

Altura sobre el nivel del mar: msnm

DESCRIPCIÓN:

REVISADO POR: JESÚS SEBASTIÁN GARCÍA LÓPEZ

FECHA: 13/02/2021

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 Puntos de Atención: Acapulco, CompuCívica y ST



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2017 - 2021

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

ITEMAL		Riesgo Estructural				DIRECCIÓN DE PLUMES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS	
Observación a evaluar	Programa	Ampliación	Integración	Año	Observación		
1. Mantenimiento del edificio	X						
2. Limpieza del inmueble	X						
3. Reparación de alambres eléctricos	X						
4. Mantenimiento de pintura	X						
5. Mantenimiento de drenajes	X						
6. Mantenimiento de tuberías de agua	X						
7. Mantenimiento de tuberías de gas	X						
8. Mantenimiento de instalaciones eléctricas	X						
9. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
10. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
11. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
12. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
13. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
14. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
15. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
16. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
17. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
18. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
19. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
20. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
21. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
22. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
23. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
24. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
25. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
26. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
27. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
28. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
29. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
30. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
31. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
32. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
33. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
34. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
35. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
36. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
37. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
38. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
39. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
40. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
41. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
42. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
43. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
44. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
45. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
46. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
47. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
48. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
49. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
50. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
51. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
52. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
53. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
54. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
55. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
56. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
57. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
58. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
59. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
60. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
61. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
62. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
63. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
64. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
65. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
66. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
67. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
68. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
69. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
70. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
71. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
72. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
73. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
74. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
75. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
76. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
77. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
78. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
79. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
80. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
81. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
82. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
83. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
84. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
85. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
86. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
87. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
88. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
89. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
90. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
91. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
92. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
93. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
94. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
95. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
96. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
97. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
98. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						
99. Mantenimiento de instalaciones de agua	X						
100. Mantenimiento de instalaciones de gas	X						



Localidad:	El Tamarindo
Nombre del Establecimiento:	ESC. PRIM. ARTÍCULO TERCERO
Refugio Temporal:	2024
Responsable:	Angeles Castañeda
Teléfono:	741-117-34-73
Latitud:	16.601584
Longitud:	-98.409027
Personas :	150
Familias :	40

